



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120

San Isidro, 20 de mayo del 2020

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Memorándum Vía Remota N° 015-2020-17.0.0-GFA/MSI de la Gerencia de Fiscalización Administrativa, la Resolución Gerencial N° 102-2020-0900-GGP/MSI y el Memorándum Vía Remota N° 39-2020-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 597 del 27 de diciembre de 2019 se designó en el cargo de Subgerente de Operaciones de Fiscalización, a don ERNESTO WILFREDO DIAZ LEIVA, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 102-2020-0900-GGP/MSI del 18 de mayo de 2020, la Gerencia de Gestión de Personas otorga licencia con goce de remuneraciones, por enfermedad, a don ERNESTO WILFREDO DIAZ LEIVA, Subgerente de Operaciones de Fiscalización, con eficacia anticipada del 17 de mayo al 01 de junio de 2020;

Que, los artículos 76° y 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que el encargo es una acción administrativa para desplazamiento de servidores temporal, excepcional y fundamentado, que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva;

Que, por su parte, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en este contexto, estando a la ausencia justificada, mediante licencia por descanso médico, del titular del cargo de Subgerente de Operaciones de Fiscalización, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Gestión de Personas y la Gerencia de Fiscalización Administrativa, con los documentos del visto, corresponde encargar, con eficacia anticipada del 17 de mayo al 01 de junio de 2020, las funciones de Subgerente de Operaciones de Fiscalización, a don GUSTAVO ADOLFO MORENO ROJAS, servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, destacado a la Municipalidad de San Isidro mediante Resolución de Subgerencia N° 0071-2020-MML-GA-SP de la Subgerencia de Personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 029-2020-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada del 17 de mayo al 01 de junio de 2020, las funciones de **SUBGERENTE DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN** de la Municipalidad de San Isidro, a don **GUSTAVO ADOLFO MORENO ROJAS**, en adición a sus funciones como servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, destacado a esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

